



OFICIO N° 118315
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.70°/373

VALPARAÍSO, 10 de septiembre de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT ha requerido oficiar a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, si lo tiene a bien, informe sobre la posibilidad de emitir un pronunciamiento sobre la legalidad del acto en donde se presentará el libro "Un Paso al Frente", a llevarse a cabo en el Centro Cultural de Valparaíso, en relación con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo primero y el inciso primero del artículo noveno de nuestra Constitución Política de la República. Asimismo, indique si esta presentación configura actos de proselitismo político, contrarios a la probidad administrativa, junto con todos la remisión de todos los demás antecedentes que sean relevantes.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA





OFICIO

De: H. Diputado Andrés Celis Montt

A: **Dorothy Pérez Gutiérrez.**
Contralora General de la República
Contraloría General de la República.

A través de la presente, Solicito de su entidad, remisión de la siguiente información contextualizada en lo sucesivo de este escrito:

Contexto: En relación a la presentación del libro “*un paso al frente*” del líder de la agrupación terrorista Frente Patriótico Manuel Rodríguez, conocido por su sigla FPMR, en donde relata episodios dramáticos de la historia reciente de nuestro país, como el magnicidio del Senador Jaime Guzmán Errázuriz, actividad que se desarrollará en el Centro Cultural de Valparaíso, requiero de su órgano contralor el siguiente pronunciamiento jurídico, en consideración a las siguiente preguntas y consideraciones:

- 1) Si el referido acto, atenta al principio de legalidad, en el entendido que se aparta de lo previsto en el inciso 4° del artículo 1° de la Constitución Política, esto es el principio de servicio, según *el cual el Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común.*
- 2) En razón de lo anterior, y tomando en cuenta que el Sr. Hernandez Norambuena, es el autor material de un acto terrorista, como es el asesinato del senador, ya reseñado y de conformidad a lo previsto en el artículo 9° inciso 1° de nuestra Carta Fundamental, si tales acciones son contrarias a los derechos humanos, incumpléndose, por tanto, la normativa constitucional por parte del órgano *para-estatal.*
- 3) Determinar, sin en virtud de los hechos descritos, se configuran actos de proselitismo político, contrarios al principio de probidad administrativa.





- 4) Finalmente, solicito de su entidad, toda otra información atinente que resulte relevante a esta presentación.

ANDRÉS CELIS MONTT
H. Diputado de la República

ACM/PCA/vcf

Distribución:

- Destinatario - Archivo digital Oficina Parlamentaria H. Diputado Andrés Celis Montt

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

Página 2 de 2

